1.	**FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)**	**OCTUBRE DEL 2025**
2.	**NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:**	**ARCESIO JULIÁN CASTRO AGUDELO**
3.	**DEPENDENCIA SOLICITANTE:**	**RECTORÍA**
4.	**TIPO DE CONTRATO:**	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**
5.	**PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No.**	**VERSIÓN 013**
6.	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**	La Institución Universitaria de Barranquilla - IUB, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basado en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado. Que la Ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 4 literal h consagra que "la modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales". Que el Decreto No. 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4 9, consagra: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal baya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. "Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos intelectuales diferentes a los de consultoría derivados del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, y los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales". Que la Rectoría tiene dentro de sus funciones: planear, dirigir, gestionar, controlar y evaluar, las decisiones necesarias para el desarrollo y buen funcionamiento de la institución, que permitan asegurar el cumplimiento oportuno de las metas, programas y proyectos en concordancia con los lineamientos institucionales y legales vigentes; y para esto, dentro de los objetivos del proceso se encuentran, entre otros, el garantizar la existencia, adecuación y/o actualización del direccionamiento estratégico para la gestión de la institución y, diseñar, verificar, evaluar y adecuar los lineamientos para el Direccionamiento Estratégico de la institución, en conformidad con el objeto social de la misma y del marco legal vigente. La Institución Universitaria de Barranquilla implementa una evaluación de todos sus estamentos y actividades que parten del compromiso institucional de mejoramiento continuo y asume como estratégica la planificación de objetivos y proyectos. Lo que se evidencia al contar con dieciséis (16) programas con Acreditación de Alta Calidad, que representa el 84% de los programas acreditables. El logro de estas metas se obtuvo gracias a los procesos de planeación, materializados en las políticas institucionales y en los objetivos establecidos en los planes de desarrollo, que han permitido crecer, evolucionar y seguir brindando formación integral y de alta calidad. El Plan de Desarrollo Institucional 2024 – 2028, contempla siete (7) ejes estratégicos: tres (3) de ellos se configuran en los pilares fundamentales que corresponden a las funciones sustantivas de la Institución: i) Educación holística: con pertinencia, calidad y Responsabilidad Social, ii) Innovación Transformativa y iii) Lógica Global: Internacionalización, Cooperación y Extensión. Los otros cuatro (4) ejes: iv) Bienestar Universitario: Relación cercana, permanente y relevante, v) Adopción de nuevas tecnologías: Tendencias globales en conocimiento, transferencia de conocimiento, transformación digital y virtualización, vi) Gestión sostenible y responsable: Buen Gobierno, eficiencia y transparencia en la gestión, y vii) Gestión Integral de Alta Calidad; que se constituyen en los ejes transversales del plan. Según esto, cada eje transversal representa áreas críticas que requieren expertos capaces de liderar iniciativas innovadoras y estratégicas. Estos profesionales no solo deben estar preparados para implementar tecnologías emergentes y avanzadas, sino también para garantizar la sostenibilidad y la responsabilidad en todas nuestras operaciones. Se espera que mantengan estándares de calidad elevados en nuestros procesos académicos y administrativos, asegurando que nuestra institución cumpla con sus compromisos y se posicione como un referente de excelencia en el ámbito educativo y de gestión. En armonía con lo anterior, la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente relacionada al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos *"instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos*

<table>
<tr><td></td><td>

vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado" – Sentencia C-713-09 Corte Constitucional.

En ese orden, para aportar al cumplimiento de lo establecido en el Plan de Desarrollo, 2024-2028 se requiere ejecutar diferentes procedimientos contractuales en relación con las diferentes normas legales que sobre la materia existen, los cuales deben ser acorde con los planes de inversión y funcionamiento de esta Entidad.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

Para adquirir los diferentes bienes y servicios y materializar las políticas públicas, en el marco de la Compra Pública, se debe enmarcar en las funciones misionales de la entidad y en los esquemas de funcionamiento, que se circunscriben a la aplicación de los diferentes principios de contratación y el plan anual de adquisiciones.

Que, para el adecuado cumplimiento de dichas funciones, la IUB requiere personal profesional y de carácter asistencial y técnico.

Que, en el presente caso, el contrato de prestación de servicios será un contrato de **prestación de servicios profesionales** en la medida en que el objeto de este y las actividades a desarrollar demandan un conocimiento y experticia propias del ejercicio de un profesional liberal necesarias para atender de manera adecuada la ejecución de las actividades, que surjan al interior del proceso Gestión de Bienestar Institucional y satisfacer la necesidad descrita.

La causal de contratación directa será la de **prestación de servicios profesionales.**

Que la celebración de contratos de prestación de servicios procede según la ley, la jurisprudencia y la doctrina cuando no se cuente con personal de planta para realizar la labor del objeto del contrato, cuando el personal de planta existente es insuficiente y cuando se requieren conocimientos especializados o experiencia especifica cualificada.

En sentido de lo anterior es preciso celebrar la contratación de prestación de servicios con una persona natural o jurídica con la experiencia y capacidad para la ejecución de las actividades requeridas.

</td></tr>
<tr><td>7. NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:</td><td>

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111600	80000000	80110000	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL

</td></tr>
<tr><td>8. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:</td><td>

OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB**
Será el establecido en el anexo No. 1 del presente estudio Previo.	

</td></tr>
<tr><td>9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN y FORMA DE PAGO:</td><td>

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor total de la contratación es por valor DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 217.812.547) El valor para cada uno de los contratos será el establecido en cuadro anexo
ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Se realizó el análisis económico del sector para la vigencia 2025.
FORMA DE PAGO	Será el establecido, en el anexo No. 1 del presente estudio Previo.

</td></tr>
<tr><td>10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</td><td>Será el establecido en el anexo No. 1 del presente estudio Previo</td></tr>
<tr><td>11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</td><td>Será el establecido en el anexo No. 1 del presente estudio Previo.</td></tr>
</table>

12. VIGENCIA DEL CONTRATO:	N/A	
13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Las actividades propias del objeto del Contrato se ejecutarán en los diferentes campus y sedes de la Institución Universitaria de Barranquilla, conforme a la necesidad del servicio.	
14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	Además de las condiciones técnicas mínimas exigidas del numeral No. 8 del presente estudio previo deberá cumplir con lo siguiente: **a. Obligaciones Generales:** 1. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 4. Constituir las pólizas pactadas en el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega del contrato. 5. Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando todas las actividades que hacen parte del mismo, según las especificaciones dadas por la IUB. 6. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. 7. Las demás obligaciones que por la ley y la naturaleza del Contrato le correspondan. **b. Obligaciones Especificas:** Serán establecidas en el anexo No. 1 del presente estudio Previo.	
15. OBLIGACIONES DE LA IUB:	1. Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en los Datos del Contrato. 2. Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. 3. Designar un funcionario para que ejerza la Supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. 4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 5. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.	
16. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.	
17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:	Nombre del funcionario:	**ARCESIO JULIÁN CASTRO AGUDELO**
	Identificación del funcionario:	C.C. 8.785.198
	Cargo:	Rector
	Dependencia:	Rectoría
18. NECESIDAD DE CONTAR CON INTERVENTORÍA CUANDO LOS CONTRATOS SUPEREN LA MENOR CUANTÍA:	**N/A**	
19. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	De conformidad con inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el cual modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1993, para los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión no será obligatoria su liquidación. En caso de que se requiera, se practicará de acuerdo a los términos establecidos en la Ley. (APLICA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)	
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.		
REQUISITOS HABILITANTES.		

20. CAPACIDAD JURÍDICA:	• Propuesta • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas • Copia de Cédula de Ciudadanía • Registro Único Tributario – RUT • Copia del diploma de grado, acorde con la actividad a contratar y Copia del diploma de postgrado (en caso de que aplique) • Copia de la Tarjeta Profesional, en los casos en que se requiera, con constancia de vigencia • Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Copia de la Libreta Militar o documento que acredite la definición de la situación militar de acuerdo con la normatividad aplicable. • Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) • Certificado de antecedentes profesionales (disciplinarios y vigencia), expedido por el Colegio de profesionales respectivo, (Vigencia no mayor a 1 mes). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional • Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional • Constancia de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. • Certificado registro de deudores alimentarios morosos “REDAM” • Declaración Juramentada sobre ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflictos de interés y no tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario. • Examen médico de aptitud laboral (Decreto 0723 de 2013) • Certificación Bancaria. • RETHUS (en caso de que aplique)
21. EXPERIENCIA:	Será establecida en el anexo No. 1 del presente estudio Previo.
22. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:	N/A
23. OTROS REQUISITOS HABILITANTES:	N/A
24. FACTORES DE EVALUACIÓN:	N/A
25. REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS:	N/A
26. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO:	Ver Anexo 2. Matriz de Riegos.
27. ANÁLISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que establece que no son obligatorias las garantías en la modalidad de selección de contratación directa.

DIVISIÓN DE LAS MISMAS:	
28. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL:	**N/A**
29. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES:	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMAS:	
NOMBRE:	**ARCESIO JULÍAN CASTRO AGUDELO**
CARGO:	Rector / Ordenador del Gasto

ANEXO No. 1:

CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES

Nombre de Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	CPD
1. Betty Luz Garizábalo Pérez	Se requiere la contratación de un profesional con título a nivel universitario en las áreas de conocimiento de psicología, título posgradual en Magister en Intervención Psicosocial con experiencia profesional de por lo menos dos (02) años en actividades relacionadas con su profesión, para el apoyo en los procesos de Gestión Humana: Procesos de Selección, Formación y Desarrollo, Cultura Organizacional, Bienestar y Clima Laboral.	1.Apoyar al Rector de la IUB en la coordinación del proceso de Bienestar Institucional, garantizando el cumplimiento de los objetivos misionales del área. 2. Apoyar la sustentación del Plan de Acción de Bienestar Institucional ante instancias internas y externas. 3. Apoyar en la implementación de acciones de aseguramiento de la calidad en el marco del Sistema de Gestión Institucional. 4. Participar en el proceso de Gestión de la Calidad conforme a la norma y otros lineamientos institucionales. 5. Apoyar la elaboración, revisión y gestión de las resoluciones relacionadas con el proceso de Bienestar. 6. Apoyar al rector en la supervisión de los contratos asociados a las líneas de acción de Bienestar. 7. Apoyar en la coordinación de la asignación de docentes de cátedra en proyectos como IUB al Barrio, IUB al Territorio y Regulares 8. Gestionar las solicitudes recibidas a través del sistema ORFEO, plataforma institucional de radicación y trazabilidad de PQRSD (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias), garantizando la respuesta oportuna dentro de los términos legales establecidos, y asegurando el adecuado registro, seguimiento y cierre de cada requerimiento conforme a los lineamientos institucionales y normativos 9. Apoyar la elaboración de documentos previos y revisión preliminar de documentos de los procesos de contratación institucional vinculados al área de Bienestar. 10. Apoyar al Rector en la gestión y verificación de la póliza de seguro estudiantil para la comunidad estudiantil. 11. Apoyar las solicitudes y seguimiento de los	DIECIOCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/L ($18.110.705,00) Incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.	Hasta el 19 de diciembre de 2025, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: Un (01) primer pago por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($6.877.483,00) a a los 8 días calendarios de ejecución contractual, contados a partir de la expedición del registro presupuestal. Un segundo pago al 30 de noviembre de 2025 SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($6.877.483,00) Un pago final a la terminación del plazo contractual por valor de CUATRO MILLONES TRESCIETOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (4.355.739.00) Cada pago debe estar precedido de la cuenta de cobro o factura, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de pago al sistema general de seguridad social (Salud, pensión, arl) y pago de los impuestos a que haya lugar.	CDP No. 251007 del 23 de octubre de 2025

Nombre de Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	CPD
		Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) solicitados en el marco de los procesos de Bienestar. 12. Apoyar en la elaboración y seguimiento al presupuesto del proceso de Bienestar Institucional. 13. Apoyar la elaboración de estudios previos requeridos para procesos contractuales de Bienestar Institucional. 14. Apoyar la revisión y verificación de las cuentas de cobro de contratistas asociados al proceso de Bienestar. 15. Apoyar la planeación, coordinación y ejecución del proceso de inducción a estudiantes de primer ingreso.				

Nombre de Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	CPD
1. ANDREA ISABEL SILVA VIANA 2. BEATRIZ MILENA DONADO DURAN 3. CLARA VIRGINIA BOLAÑO MALDONADO 4. ELIANA CECILIA MARIMON CUETO 5. JHOUZAM DE JESÚS BRUNO MESSINO 6. ISSA LUCIANA GUERRA VASQUEZ	Se requiere la contratación de un profesional con título a nivel universitario en el área del conocimiento de psicología; con experiencia profesional mínima (01) año en actividades relacionadas con su profesión o en áreas relacionadas con Bienestar Institucional.	1. Planear, desarrollar y hacer seguimiento al programa de monitorias. 2. Realizar atención académica y administrativa a los estudiantes de la institución. 3. Realizar el proceso de agendamiento, atención, firma y seguimientos de acta por bajo rendimiento. 4. Planear, desarrollar y hacer seguimiento de los cursos nivelatorios y atenciones por alertas 1 y 2. 5. Planear, desarrollar y hacer seguimiento a las actividades de asesorías académicas y talleres de éxito académico. 6. Planear, desarrollar y hacer seguimiento a la aplicación de guías de caracterización, ferias de orientación académica, programa compartiendo caminos de enseñanza, contacto por inasistencias a clase y episodios de deserción. 7. Planear, desarrollar y hacer seguimiento a las inasistencias a clase y episodios de deserción de los estudiantes. 8. Planear, desarrollar y hacer seguimiento a los estudiantes que reciben estímulos y hacen parte de las becas oferta la institución. 9. Planear, desarrollar y hacer seguimiento al programa de Consejería y Padrinazgo estudiantil. 10. Realizar informes estadísticos sobre las atenciones realizadas a estudiantes para fomentar su permanencia y graduación efectiva. 11. Realizar informe del análisis y tendencia de la deserción por nivel de formación. 12. Diseñar, implementar y hacer seguimiento a las estrategias a partir del resultado del análisis y tendencia de la deserción por nivel de formación. 13. Realizar evaluación que verifique el impacto de las acciones realizadas por el PAIP en relación con la permanencia estudiantil. 14. Retroalimentar el sistema de Gestión de Información de Bienestar Institucional sobre las atenciones realizada a la comunidad académica La Institución Universitaria de Barranquilla mensualmente.	DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y ÚN PESOS ($ 10.343.591,00) incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.	Hasta el 19 de diciembre de 2025, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: Un (01) primer pago por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($3.927.946,00) a los 8 días calendarios de ejecución contractual, contados a partir de la expedición del registro presupuestal. Un segundo pago al 30 de noviembre de 2025 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($3.927.946,00) Un pago final a la terminación del plazo contractual por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (2.487.699.00) Cada pago debe estar precedido de la cuenta de cobro o factura, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de pago al sistema general de seguridad social (Salud, pensión, arl) y pago de los impuestos a que haya lugar.	CDP No. 251007 del 23 de octubre de 2025

Nombre de Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	CPD
		15. Aplicar encuesta de satisfacción al cliente de las actividades y servicios ofertados en la línea de atención de permanencia estudiantil. 16. Apoyar en las diferentes actividades del proceso de Gestión de Bienestar Institucional. 17. El contratista se compromete a mantener la información confidencial entregada en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información sin el consentimiento previo del contratante. 18. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 20. 19. Cumplir con los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema de Control Interno en la Institución Universitaria de Barranquilla de acuerdo con los lineamientos Institucionales y la Normatividad Legal vigente.				

Nombre de Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	CPD
1- MAYERIS DANIELA SALCEDO YEPES 2- BELKIS UTRIA VALENCIA	Se requiere la contratación de un Profesional con título a nivel universitario en el área del conocimiento de psicología; con experiencia profesional mínima (01) año en actividades relacionadas con su profesión o en áreas relacionadas con Bienestar Institucional.	1. Planear, desarrollar y hacer seguimiento al programa de monitorias. 2. Realizar atención académica y administrativa a los estudiantes de la institución. 3. Realizar el proceso de agendamiento, atención, firma y seguimientos de acta por bajo rendimiento. 4. Planear, desarrollar y hacer seguimiento de los cursos nivelatorios y atenciones por alertas 1 y 2. 5. Planear, desarrollar y hacer seguimiento a las actividades de asesorías académicas y talleres de éxito académico. 6. Planear, desarrollar y hacer seguimiento a la aplicación de guías de caracterización, ferias de orientación académica, programa compartiendo caminos de enseñanza, contacto por inasistencias a clase y episodios de deserción. 7. Planear, desarrollar y hacer seguimiento a las inasistencias a clase y episodios de deserción de los estudiantes. 8. Planear, desarrollar y hacer seguimiento a los estudiantes que reciben estímulos y hacen parte de las becas oferta la institución. 9. Planear, desarrollar y hacer seguimiento al programa de Consejería y Padrinazgo estudiantil. 10. Realizar informes estadísticos sobre las atenciones realizadas a estudiantes para fomentar su permanencia y graduación efectiva. 11. Realizar informe del análisis y tendencia de la deserción por nivel de formación. 12. Diseñar, implementar y hacer seguimiento a las estrategias a partir del resultado del análisis y tendencia de la deserción por nivel de formación.	DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($10.533.333) incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.	Hasta el 19 de diciembre de 2025, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: Un (01) primer pago por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000.00) a a los 8 días calendarios de ejecución contractual, contados a partir de la expedición del registro presupuestal. Un segundo pago al 30 de noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000.00) Un pago final a la terminación del plazo contractual por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($ 2.533.333) Cada pago debe estar precedido de la cuenta de cobro o factura, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de pago al sistema general de seguridad social (Salud, pensión, arl) y pago de los impuestos a que haya lugar.	CDP No. 251007 del 23 de octubre de 2025

Nombre de Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	CPD
		13. Realizar evaluación que verifique el impacto de las acciones realizadas por el PAIP en relación con la permanencia estudiantil. 14. Retroalimentar el sistema de Gestión de Información de Bienestar Institucional sobre las atenciones realizada a la comunidad académica La Institución Universitaria de Barranquilla mensualmente. 15. Aplicar encuesta de satisfacción al cliente de las actividades y servicios ofertados en la línea de atención de permanencia estudiantil. 16. Apoyar en las diferentes actividades del proceso de Gestión de Bienestar Institucional. 17. El contratista se compromete a mantener la información confidencial entregada en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información sin el consentimiento previo del contratante. 18. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 21. Cumplir con los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema de Control Interno en la Institución Universitaria de Barranquilla de acuerdo con los lineamientos Institucionales y la Normatividad Legal vigente.				

Nombre de Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	CPD
1. ALEXIS ESTHER ESPINOSA DOMÍNGUEZ 2. JORYETH JOHANA VIZCAINO MIRANDA 3. LAURA MARCELA LADRÓN DE GUEVARA YEPES 4. GILBERTO DE JESÚS AVENDAÑO MARRUGO 5. JOSÉ LUÍS ALANDETE RODRÍGUEZ	Se requiere la contratación de un Profesional con título a nivel universitario en el área del conocimiento de psicología; con experiencia profesional mínima de un (1) año en actividades relacionadas con su profesión y/o en áreas relacionadas con Bienestar Institucional.	1. Apoyo en la planeación, desarrollo y ejecución de las asesorías psicológicas a efectuar sobre la comunidad institucional. 2. Diseñar y desarrollar los talleres y actividades en las diferentes dimensiones del ser. 3. Apoyo en la planeación, desarrollo y ejecución del programa de inclusión IUB PARA TODOS. 4. Diseño de estrategias de aprendizaje para los estudiantes con diagnósticos y necesidades educativas especiales. 5. Realizar informes estadísticos sobre las actividades realizadas en la línea de acción de Desarrollo Humano y Bienestar Laboral en el periodo académico. 6. Realizar actividades de retroalimentación al sistema de Gestión de Información de Bienestar Institucional sobre la atención realizada a la comunidad académica mensualmente. 7. Aplicar la encuesta de satisfacción al cliente de las actividades y servicios ofertados en la línea de atención de Desarrollo Humano y Bienestar Laboral. 8. Apoyar en las diferentes actividades del proceso de Gestión de Bienestar Institucional. 9. El contratista se compromete a mantener la información confidencial entregada en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información sin el consentimiento previo del contratante. 10. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 11. Cumplir con los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema de Control Interno en la Institución Universitaria de Barranquilla de acuerdo con los lineamientos Institucionales y la Normatividad Legal vigente. 12. Encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social durante la ejecución del contrato. 13. Presentar informe mensual dirigido al supervisor del contrato, en donde se consignen las diferentes actividades realizadas en la ejecución del objeto contractual de acuerdo a modelo suministrado.	DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y ÚN PESOS ($ 10.343.591,00) incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.	Hasta el 19 de diciembre de 2025, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: Un (01) primer pago por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($3.927.946,00) a los 8 días calendarios de ejecución contractual, contados a partir de la expedición del registro presupuestal. Un segundo pago al 30 de noviembre de 2025 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($3.927.946,00) Un pago final a la terminación del plazo contractual por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (2.487.699.00) Cada pago debe estar precedido de la cuenta de cobro o factura, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de pago al sistema general de seguridad social (Salud, pensión, arl) y pago de los impuestos a que haya lugar.	CDP No. 251007 del 23 de octubre de 2025

Nombre de Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	CPD
		14. Realizar la legalización del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del mismo.				

Nombre de Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	CPD
1. MARIA ANGELICA PEDRAZA CABALLERO 2. KATHERINE ARIANA ARZUZA ANILLO	Se requiere la contratación de un Profesional con título a nivel universitario en el área del conocimiento de psicología; con experiencia profesional mínima de un (1) año en actividades relacionadas con su profesión y/o en áreas relacionadas con Bienestar Institucional.	1. Apoyo en la planeación, desarrollo y ejecución de las asesorías psicológicas a efectuar sobre la comunidad institucional. 2. Diseñar y desarrollar los talleres y actividades en las diferentes dimensiones del ser. 3. Apoyo en la planeación, desarrollo y ejecución del programa de inclusión IUB PARA TODOS. 4. Diseño de estrategias de aprendizaje para los estudiantes con diagnósticos y necesidades educativas especiales. 5. Realizar informes estadísticos sobre las actividades realizadas en la línea de acción de Desarrollo Humano y Bienestar Laboral en el periodo académico. 6. Realizar actividades de retroalimentación al sistema de Gestión de Información de Bienestar Institucional sobre la atención realizada a la comunidad académica mensualmente. 7. Aplicar la encuesta de satisfacción al cliente de las actividades y servicios ofertados en la línea de atención de Desarrollo Humano y Bienestar Laboral. 8. Apoyar en las diferentes actividades del proceso de Gestión de Bienestar Institucional. 9. El contratista se compromete a mantener la información confidencial entregada en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información sin el consentimiento previo del contratante. 10. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 11. Cumplir con los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema de Control Interno en la Institución Universitaria de Barranquilla de acuerdo con los lineamientos Institucionales y la Normatividad Legal vigente.	OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/L ($ 8.379.118) incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.	Hasta el 19 de diciembre de 2025, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: Un (01) primer pago por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L ($1.963.473,00) a los 8 días calendarios de ejecución contractual, contados a partir de la expedición del registro presupuestal. Un segundo pago al 30 de noviembre de 2025 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($3.927.946,00) Un pago final a la terminación del plazo contractual por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (2.487.699.00) Cada pago debe estar precedido de la cuenta de cobro o factura, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de pago al sistema general de seguridad social (Salud, pensión, arl) y pago de los impuestos a que haya lugar.	CDP No. 251007 del 23 de octubre de 2025

Nombre de Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	CPD
1. SAMIRA ESTHER FADULL GUTIERREZ 2. SOLEDAD NOHEMY LORA OSPINO	Se requiere la contratación de un Profesional con título a nivel universitario en las áreas del conocimiento de medicina; con experiencia profesional mínima de un (1) año en actividades relacionadas con su profesión y/o en áreas relacionadas con Bienestar Institucional, para el apoyo en servicios y actividades en promoción y prevención en salud que contribuyan a la construcción de estilos de vida saludables.	22. Realizar atención médica externa. 23. Planear y ejecutar las actividades de valoración de deportistas y artistas. 24. Planear y ejecutar charlas informativas sobre el uso del seguro estudiantil contra accidentes. 25. Planear, ejecutar y hacer seguimiento del programa de promoción y prevención en salud y estilos de vida saludable (talleres, actividades, jornadas y valoraciones) 26. Realizar refrendación y seguimiento a las incapacidades médicas. 27. Realizar de informes estadísticos y cuatrimestrales sobre las atenciones realizadas en la línea de acción Salud Integral y Calidad de Vida. 28. Realizar actividades de retroalimentación al sistema de Gestión de Información de Bienestar Institucional sobre la atención realizada a la comunidad académica mensualmente. 29. Aplicar la encuesta de satisfacción al cliente de las actividades y servicios ofertados en la línea de atención de Salud Integral y Calidad de Vida. 30. Apoyar las diferentes actividades del proceso de Gestión de Bienestar Institucional. 31. El contratista se compromete a mantener la información confidencial entregada en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información sin el consentimiento previo del contratante. 32. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 33. Cumplir con los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad Institucional	DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y ÚN PESOS ($ 10.343.591,00) incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.	Hasta el 19 de diciembre de 2025, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: Un (01) primer pago por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($3.927.946,00) a los 8 días calendarios de ejecución contractual, contados a partir de la expedición del registro presupuestal. Un segundo pago al 30 de noviembre de 2025 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($3.927.946,00) Un pago final a la terminación del plazo contractual por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (2.487.699.00) Cada pago debe estar precedido de la cuenta de cobro o factura, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de pago al sistema general de seguridad social (Salud, pensión, arl) y pago de los impuestos a que haya lugar.	CDP No. 251007 del 23 de octubre de 2025

Nombre de Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	CPD
1. MARCIA AURA CABALLERO SUAREZ 2. LISBETH MARIA CARRASCAL RIVAS	Se requiere la contratación de un Profesional con título a nivel universitario en el área del conocimiento de psicología; con experiencia profesional mínima (01) año en actividades relacionadas con su profesión o en áreas relacionadas con Bienestar Institucional.	1. Planear, desarrollar y hacer seguimiento al programa de monitorias. 2. Realizar atención académica y administrativa a los estudiantes de la institución. 3. Realizar el proceso de agendamiento, atención, firma y seguimientos de acta por bajo rendimiento. 4. Planear, desarrollar y hacer seguimiento de los cursos nivelatorios y atenciones por alertas 1 y 2. 5. Planear, desarrollar y hacer seguimiento a las actividades de asesorías académicas y talleres de éxito académico. 6. Planear, desarrollar y hacer seguimiento a la aplicación de guías de caracterización, ferias de orientación académica, programa compartiendo caminos de enseñanza, contacto por inasistencias a clase y episodios de deserción. 7. Planear, desarrollar y hacer seguimiento a las inasistencias a clase y episodios de deserción de los estudiantes. 8. Planear, desarrollar y hacer seguimiento a los estudiantes que reciben estímulos y hacen parte de las becas oferta la institución. 9. Planear, desarrollar y hacer seguimiento al programa de Consejería y Padrinazgo estudiantil. 10. Realizar informes estadísticos sobre las atenciones realizadas a estudiantes para fomentar su permanencia y graduación efectiva. 11. Realizar informe del análisis y tendencia de la deserción por nivel de formación.	OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($8.533.333) incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.	Hasta el 19 de diciembre de 2025, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: Un (01) primer pago por valor de DOSMILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000,00) a los 8 días calendarios de ejecución contractual, contados a partir de la expedición del registro presupuestal. Un segundo pago al 30 de noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000,00) Un pago final a la terminación del plazo contractual por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($2.533.333.00) Cada pago debe estar precedido de la cuenta de cobro o factura, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de pago al sistema general de seguridad social (Salud, pensión, arl) y pago de los impuestos a que haya lugar.	CDP No. 251007 del 23 de octubre de 2025

Nombre de Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	CPD
		12. Diseñar, implementar y hacer seguimiento a las estrategias a partir del resultado del análisis y tendencia de la deserción por nivel de formación. 13. Realizar evaluación que verifique el impacto de las acciones realizadas por el PAIP en relación con la permanencia estudiantil. 14. Retroalimentar el sistema de Gestión de Información de Bienestar Institucional sobre las atenciones realizada a la comunidad académica La Institución Universitaria de Barranquilla mensualmente. 15. Aplicar encuesta de satisfacción al cliente de las actividades y servicios ofertados en la línea de atención de permanencia estudiantil. 16. Apoyar en las diferentes actividades del proceso de Gestión de Bienestar Institucional. 17. El contratista se compromete a mantener la información confidencial entregada en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información sin el consentimiento previo del contratante. 18. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 19. Cumplir con los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema de Control Interno en la Institución Universitaria de Barranquilla de acuerdo con los lineamientos Institucionales y la Normatividad Legal vigente.				

Nombre de Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	CPD
1. ANA CAROLINA PEÑA MERCADO	Se requiere la contratación de un Profesional con título a nivel universitario en el área del conocimiento de psicología; con experiencia profesional mínima de un (1) año en actividades relacionadas con su profesión y/o en áreas relacionadas con Bienestar Institucional.	1. Apoyar en el desarrollo de los talleres de las disciplinas culturales y artísticas en la Institución Universitaria de Barranquilla. 2. Liderar la gestión y ejecución de proyectos institucionales relacionados con deporte, arte, cultura y música, alineados con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), Plan de Desarrollo Individual (PDI) y los objetivos estratégicos de la institución. 3. Apoyar en la creación y entrega de datos de los grupos bases a la persona encargada de los seguimientos de estímulos en el primer mes del periodo cuatrimestral. 4. Diseñar, coordinar y ejecutar actividades institucionales en las líneas de arte, deporte, cultura y música, enmarcadas dentro de los lineamientos pedagógicos, administrativos y estratégicos de la institución. 5. Representar a la institución en eventos culturales, artísticos y deportivos a nivel local, regional o nacional, velando por una imagen institucional coherente con sus principios y estándares educativos 6. Realizar informes estadísticos y cuatrimestrales sobre las actividades realizadas en la línea de acción de Cultura. 7. Realizar actividades de retroalimentación al sistema de Gestión de Información de las atenciones realizada mensualmente. 8. Apoyar en la aplicación de la encuesta de satisfacción al cliente de las actividades y servicios ofertados en la línea de atención de Cultura. 9. Apoyar en las diferentes actividades del proceso de Gestión de Bienestar Institucional. 10. El contratista se compromete a mantener la información confidencial entregada en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información sin el consentimiento previo del contratante.	DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L ($ 10.343.591,00) incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.	Hasta el 19 de diciembre de 2025, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: Un (01) primer pago por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($3.927.946,00) a los 8 días calendarios de ejecución contractual, contados a partir de la expedición del registro presupuestal. Un segundo pago al 30 de noviembre de 2025 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($3.927.946,00) Un pago final a la terminación del plazo contractual por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (2.487.699.00) Cada pago debe estar precedido de la cuenta de cobro o factura, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de pago al sistema general de seguridad social (Salud, pensión, arl) y pago de los impuestos a que haya lugar.	CDP No. 251007 del 23 de octubre de 2025

Nombre de Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	CPD
		11. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 12. Cumplir con los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad Institucional.				

ANEXO No. 2:

TABLA DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS Y FORMAS DE MITIGARLOS

La Institución Universitaria de Barranquilla de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes, para cada modalidad de contratación así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte la ejecución del contrato. Toda norma de obligatorio cumplimiento para la IUB, que afecte la ejecución del contrato en perjuicio de la IUB o del contratista será incluida en el contrato , sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que El IUB, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento	Afectación de la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista 50% /IUB 50%	Si el hecho afecta al contratista, este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el mismo. En el caso de que afecte el equilibrio económico de contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de imprevistos incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada. Si el afectado es la IUB, proyectará las modificaciones que sean necesarias al contrato, sin que por ello se deje de reconocer cualquier variación al equilibrio económico pactado en el contrato. Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por El IUB y, se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.	2	2	4	Bajo	SI	IUB	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Revisión de la matriz de riesgos a partir de la ejecución del proceso. Retroalimentación de la matriz	Una vez por cada mes de duración del contrato

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - IUB	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	IUB y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	IUB Supervisor Contratista	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	IUB	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	IUB	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato